

# CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN EL SERVICIO DE COMEDOR

---

- El Colegio se reserva el derecho de admisión. El servicio se regula por las presentes normas, el R.R.I. del Centro, el RD1694/1995, la LOE y LOMCE, o normativa que las sustituya.
- El período de inscripción al comedor será antes del comienzo de cada curso escolar a través de la **plataforma Educamos**. Una vez haya terminado este periodo tan sólo se aceptarán inscripciones si hay plazas disponibles. Una vez pasado el periodo de matriculación el alta se puede solicitar de la siguiente manera:
  - Cumplimentando el formulario que aparecerá a tal efecto en la página web del colegio. El alta será efectiva el día 1 de cada mes siguiente al registro en el formulario.

El alta en el servicio es por meses completos y por curso escolar. No obstante, existen diversas modalidades de uso autorizadas por el Centro, que pueden ser consultadas a la Coordinadora de Extraescolares. ([actextraescolares@ciamariaz.org](mailto:actextraescolares@ciamariaz.org)). Asunto mail: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y DEL ALUMNO.

- En caso de necesitar hacer uso del servicio de comedor días sueltos, ponemos a disposición de las familias la opción de ticket diario.
- El precio del servicio de comedor es igual para todos los meses del curso lectivo, con independencia de los días lectivos de cada mes o los días que se acuda. El servicio puede contratarse por 8 meses, de octubre a mayo o 10 meses, de septiembre a junio. El no uso del servicio no exime de su pago si no se ha comunicado formalmente la baja del mismo. El cobro se efectúa por anticipado y mediante giro bancario. El precio, autorizado por la Administración Educativa, se fija para curso escolar y se publica en la Circular de comienzo de curso.
- El darse de baja fuera de los plazos establecidos, conllevará al abono de su diferencia.
- El impago será causa inmediata de baja del servicio.
- Corresponde a las familias cumplir diligentemente los pagos del Servicio. En caso de impago, el Centro comunicará tal circunstancia a las familias. Si los padres hicieran caso

omiso de tal comunicación y siguieran dejando al alumno al comedor, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de las autoridades administrativas, fiscales o jurisdiccionales competentes a los efectos de las posibles responsabilidades en que aquellos pudieran incurrir.

- Las dietas especiales, sólo se atenderán previa justificación mediante la oportuna “prescripción facultativa”. Los casos de intolerancia y alergias a alimentos deberán ser comunicados aportando certificado médico. La comunicación se hará, exclusivamente a la Coordinadora de Extraescolares. Se advierte que el Centro no se responsabiliza en caso de comunicación a otras personas (incluidos profesores).
- En caso de necesitar, de manera puntual, una dieta especial (Dieta Blanda), se solicitará por escrito en recepción para hacerla llegar a la responsable de extraescolares.
- Es condición indispensable para utilizar este servicio, estar dado de alta y al corriente de pago del seguro de accidentes. El impago del mismo, conlleva la baja inmediata.
- Las bajas deben comunicarse **10 días antes de terminar el trimestre o cuatrimestre**, en función de la cuota elegida, 8 meses, de octubre a mayo o 10 meses, de septiembre a junio. Para tramitar la baja del comedor se puede hacer de la siguiente manera:
  - Cumplimentando el formulario que aparece a tal efecto en la página web del colegio. La baja será efectiva el último día del mes de su comunicación.
- Las bajas que no se presente en este formato no serán admitidas como tal a efectos de tramitaciones de recibos. No se dará por válida la comunicación de palabra a un monitor.
- No se admitirá la tramitación de baja y alta sin que haya transcurrido al menos un mes entre ambas.
- De conformidad con lo establecido en el Art. 12.2 del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, Vd. queda informado y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona al rellenar el presente formulario, serán incorporados a los ficheros de COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA, con domicilio en BILBAO, 10 de Zaragoza, para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de gestionar el servicio de referencia, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.